



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemple la instrumentación de las medidas de promoción de la ley provincial n° 1274 de Promoción Económica y sus decretos reglamentarios, prestando todo apoyo posible para alentar el proyecto de inversión de vitivinicultura integral de inversores italianos a radicarse en Río Colorado.

Artículo 2°.- Que asista técnicamente a través de la Secretaría de Estado de la Producción para la realización del mapeo de aptitud de suelo para las distintas especies frutales y hortícolas de la región.

Artículo 3°.- Que la Secretaría de Estado de la Producción convoque a adherirse a esta actividad a los productores que hoy están fuera de la producción y que no cuentan con otra alternativa económica.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 105/2000